

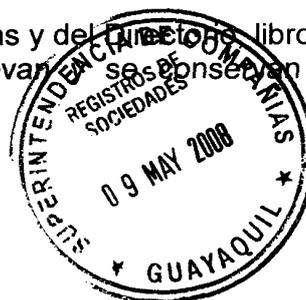
Guayaquil, Marzo del 2008

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
De TELECOMPU S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 901.5.4 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro oficial No. 435 de Mayo 11 de 1990, con la finalidad de que la Junta General de Accionistas de De Telecompu S.A., pueda cumplir con lo dispuesto en el numeral No. 2, Art. 231 de la Ley de Compañías, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó 31 de Diciembre del 2007.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.
2. Los estados financieros de Telecompu S.A., concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los mismo que han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, vigentes y en aquellas situaciones específicas que no contempla las NEC, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC que proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
3. Cuantas veces he considerado, me he reunido con los funcionarios de la compañía, par tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.
4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y políticas establecidas por el directorio. Concuerdo con el informe del Gerente General que se presenta a consideración a ustedes, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2007.
5. La compañía mantiene vigente las pólizas de seguro necesario para proteger los activos.
6. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



7. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes señores accionistas.
8. La estructura funcional de Telecompu S.A. ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado, en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por sus uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
9. En mi opinión la administración de Telecompu S.A ha cumplido con las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de Telecompu S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente


CPA Daniel Vásquez Delgado
Comisario Telecompu S.A
Reg. Nac # 31689

